ACTA DE PRORROGA No. 003 AL MT - CONVENIO SOLIDARIO No. 001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BABATA

ACTA DE PRORROGA No:	003
FECHA PRESENTE ACTA:	20 DE MARZO DE 2025
CONTRATO No:	MT-CONVENIO SOLIDARIO-001-2025
CONTRATISTA:	**LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BABATA** **NIT:** 900.186.777-7 R/L: **JOSE REYNEL GONZALES FIGUEROA** C.C: 1.057.545.657 de Soata
SUPERVISOR:	CRISTIAN FERNANDO PÉREZ ACOSTA

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BABATA PARA ADELANTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SECTOR LLANO PELADO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ."

VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($38.869.114,63) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($18.942.799,11) M/CTE
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($57.811.913,74) M/CTE
VALOR ANTICIPO (0%):	N/A
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	UN (01) MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO PRORROGA No. 001:	DOS (02) MESES
PLAZO PRORROGA No. 002:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PLAZO PRORROGA No. 003:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 003	20 DE ABRIL DE 2026
MOTIVO	RETRASOS DEBIDO A LA TEMPORADA INVERNAL QUE HA AFECTADO A LA REGION

En el Municipio de TIPACOQUE (Boyacá), a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron a saber: **HÉCTOR SEGUNDO RAMÍREZ ESCOBAR**, mayor de edad y residente y domiciliado en el municipio de TIPACOQUE Boyacá, mayor de edad, obrando en calidad de alcalde y Representante Legal del Municipio de TIPACOQUE, debidamente facultado para contratar, y quien para los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE O EL MUNICIPIO, por una parte; y de otra parte **JOSE REYNEL GONZALES FIGUEROA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.545.657 de Soata, en calidad de presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE BABATA DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE**, CONTRATISTA DEL CONVENIO **MT-CONVENIO SOLIDARIO-001-2025**, y **CRISTIAN FERNANDO PÉREZ ACOSTA**, Secretario de Planeación, Infraestructura y Contratación en calidad de Supervisor del Municipio de TIPACOQUE; reunidos con el objeto de suscribir y celebrar la presente **ACTA DE PRORROGA No.003** a las actividades de ejecución concernientes con el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Que celebrado el convenio No. **MT-CONVENIO SOLIDARIO-001-2025** del siete (07) de noviembre de 2025, con objeto de llevar a cabo el **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BABATA PARA ADELANTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SECTOR LLANO PELADO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ."** se encontró debidamente legalizado.

SEGUNDO: Que el día 20 de marzo de 2026, se recibió una comunicación por parte del contratista (la cual se encuentra adjunta), en la solicita se otorgue un (01) mes mas de plazo den tiempo para culminar la obra PLACA HUELLA 2 – SECTOR LLANO PELADO, VEREDA DE BAVATA.

TERCERO: Que una vez estudiada la conveniencia y procedencia, el Arq. **CRISTIAN FERNANDO PÉREZ ACOSTA**, Secretario de Planeación, Infraestructura y Contratación en calidad de Supervisor del Municipio de TIPACOQUE, avala la solicitud en mención.

RESUELVE

Que en consideración a lo anterior, el convenio No. **MT-CONVENIO SOLIDARIO-001-2025 del** 7 de noviembre de 2025 se modificará de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA**, modificar la **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Convenio será de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta la terminación, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio**. CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a actualizar las pólizas correspondientes para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del convenio no sufren modificación.

En constancia de lo anterior, se firma en Tipacoque a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

HÉCTOR SEGUNDO RAMÍREZ ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BAVATA
NIT: 900.186.777-7
R/L: **JOSE REYNEL GONZALES FIGUEROA**

CRISTIAN FERNANDO PÉREZ ACOSTA
SUPERVISOR

Proyecto: Camila Torres – Asesora Externa
Revisó: Cristian Pérez – Secretario de Planeación
Aprobó: Héctor Ramírez – Alcalde